ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.

Proyecto y ejecución de obras eléctricas
Montajes electromecánicos
Mantenimientos preventivos y correctivos
Trabajos en baja y media Tensión.
Roberto Cabañas N° 242 Teléf.: 0786-231452
Correo: electroindustrial.pilar@gmail.com
rencinaroman@gmail.com

Asunción, 01 de junio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)*". - **Contrato N° 7757/2020**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/06/21, correspondiente **al ítem: 18: 40% ÑEEMBUCU**, Contrato N° 7757/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.
RUC: 80030858-1

Firma
Representante
C.I.1.163.603
Rogelio Encina

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/06/2021

CONTRATO: N° **7.757 / 2.020** – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 18 ÑEEMBUCÚ

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL ÑEEMBUCÚ

CONTRATISTA/PROVEEDOR: **ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.**

MODALIDAD: **HHPO**

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.192.839.-	116,5.-	127,2.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.802.620.-	(ochocientos dos mil seiscientos veinte)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. RUC: 80030858-1

Sr./a.....

Por Contratista/Proveedor

Firma con aclaración

Ing. Gustavo Echeverry
DR/CO

Sr./a .....

Por ANDE/UAC

Firma con aclaración

Proyecto y ejecución de obras eléctricas
Montajes electromecánicos
Mantenimientos preventivos y correctivos
Trabajos en baja y media Tensión.
Roberto Cabañas N° 242 Teléf.: 0786-231452
Correo: electroindustrial.pilar@gmail.com
rencinaroman@gmail.com

Asunción, 01 de julio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)*". - **Contrato N° 7757/2020**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible y salario mínimo, establecido a partir del 01/07/21, correspondiente **al ítem: 18: 40% ÑEEMBUCU**, Contrato N° 7757/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.
RUC: 80030858-1

Firma
Representante
C.I.1.163.603
Rogelio Encina

:

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/07/2021

CONTRATO: N° **7.757 / 2.020** – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 18 ÑEEMBUCÚ

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL ÑEEMBUCÚ

CONTRATISTA/PROVEEDOR: **ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.**

MODALIDAD: **HHPO**

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	135,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.825.396.-	(ochocientos veinticinco mil trescientos noventa y seis)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. RUC: 80030858-1

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Ing. Gustavo Etcheverry
DPTO.

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración